



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 798 00			
EJECUTANTE	Ana Sofía Duarte Molina	C.C. No.	51.612.634
EJECUTADA	PAR ISS	NIT No.	830.053.30-9
ASUNTO	Sentencia por indemnización moratoria \$48.938.067 y costas \$5.500.000.		

Obra a folios escrito de excepciones, poder de la ejecutada, renuncia al mismo y nuevo poder, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la ejecutada PARISS a efecto de que allegue el poder conferido a la doctora **PAOLA ANDREA ROMERO CAMACHO** para presentar excepciones dentro del presente asunto, a efecto de darle trámite a las mismas y dar continuidad al presente asunto.

SEGUNDO: CONCÉDASE para tal efecto el término de **QUINCE (15) DÍAS**, so pena de hacerse acreedor a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV**, por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE FEBRERO DE 2023.
Por ESTADO No. 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e19ca406cc0f81bc919950e77a407cddaf4189cb1f02fbd9e9c619bbe27aadf**

Documento generado en 10/02/2023 11:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>